

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 32801

Origen: Cámara Representantes - Argimón, Beatriz; Bruno, Juan José; Enciso, Carlos; Menéndez, Jorge; Olano Llano, José Quintín; Toledo Antúnez, Hermes

Análisis: Declárase feriado no laborable para la villa Cerro Chato, con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito donde votó por primera vez la mujer en Uruguay. (art. 1) Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1° de la presente ley a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en esa localidad, a efectos de poder concurrir a los actos que se realizarán en Cerro Chato. (art. 2)

Título: CERRO CHATO (DURAZNO-FLORIDA-TREINTA Y TRES). PLEBISCITO VOTO PRIMERA VEZ MUJER. ANIVERSARIO (80). FERIADO. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-06-2007	CRR	1808/2007	CERRO CHATO (DURAZNO-FLORIDA-TREINTA Y TRES). PLEBISCITO VOTO PRIMERA VEZ MUJER. ANIVERSARIO (80). FERIADO. DECLARACION.
22-06-2007	CSS	848/2007	CERRO CHATO (DURAZNO-FLORIDA-TREINTA Y TRES). PLEBISCITO VOTO PRIMERA VEZ MUJER. ANIVERSARIO (80). FERIADO. DECLARACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
20-06-2007	CRR	1808/2007	C.RR. sanciona.
26-06-2007	CSS	848/2007	C.SS. sanciona.
02-07-2007			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1808/2007
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	848/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-06-2007	CRR	Especial . Sesión:20	Diario Nro.3419 - PDF - HTML -
20-06-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:26	Diario Nro.3425 - PDF - HTML -
26-06-2007	CSS	Extraordinaria . Sesión:19	Diario Nro.158 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1808/2007	965/0 HTML PDF	VILLA CERRO CHATO, UBICADA EN LA 6º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, 4º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y 8º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. Se declara feriado no laborable el día 3 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito en que votó por primera vez la mujer en nuestro país.
CSS	848/2007	2025/0 PDF	VILLA CERRO CHATO, UBICADA EN LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y 8va. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. SE DECLARA FERIADO NO LABORABLE EL DÍA 3 DE JULIO DE 2007, CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LOS OCHENTA AÑOS DE LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN QUE VOTÓ POR PRIMERA VEZ LA MUJER EN NUESTRO PAÍS.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
20-06-2007	CRR	CERRO CHATO (DURAZNO-FLORIDA-TREINTA Y TRES). PLEBISCITO VOTO PRIMERA VEZ MUJER
26-06-2007	CSS	CERRO CHATO (DURAZNO-FLORIDA-TREINTA Y TRES). PLEBISCITO VOTO PRIMERA VEZ MUJER

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
18148	Texto	IMPO